BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11463 | Jueves 3 de Mayo de 2012 | Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo AlbertoTouriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufré
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley XVIII Nº 68 - Dto. Nº 541/12 - Increméntase el Porcentaje de la Alícuota Correspondiente al Aporte que Realiza el Empleador en los Términos del Artículo 18 de la Ley XVIII Nº 12, de la Obra Social SEROS Chubut 2

RESOLUCION
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº 122..... 2-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 99 10
Secretaría Legal y Técnica
Año 2012 - Res. Nº 03 10-11
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-10 y 42 11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-48 11
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº XIX-22 11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-23 12

DISPOSICION
Dirección General de Minas y Geología
Año 2009 -Disp. Nº 93 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-26

FE DE ERRATAS
Boletín Oficial Nº 11461, de fecha Viernes 27 de Abril de 2012 26

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

INCREMENTASE EL PORCENTAJE DE LA ALICUOTA CORRESPONDIENTE AL APORTE QUE REALIZA EL EMPLEADOR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 18 DE LA LEY XVIII N° 12, DE LA OBRA SOCIAL SEROS CHUBUT.

LEY XVIII Nº 68

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Fíjase la alícuota de aportes a que hace referencia el artículo 18º de la Ley XVIII – Nº 12 (antes Decreto Ley Nº 1.404), modificado por Ley XVIII Nº 52, conforme el porcentaje que se detalla a continuación:

* Aporte de los Empleadores: SEIS CON CINCO POR CIENTO (6,5%).

Artículo 2º.- Exceptúase a la presente Ley de lo establecido en el Artículo 22º de la Ley XVIII Nº 12 (antes Decreto Ley Nº 1.404).

Artículo 3º.- La presente Ley regirá a partir del mes de febrero del año 2012.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Decreto N° 541.
Rawson, 26 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se incrementa el porcentaje de la alícuota correspondiente al aporte que realiza el empleador en los términos del artículo 18° de la Ley XVIII N° 12, de la Obra Social SEROS Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Abril de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII – 68.

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 122.
Rawson, 18 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente Nº 002943– SIPySP- 12 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Tablas Provisorias de Precios de Materiales correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2012;

Que existen publicados los índices INDEC para los meses de Enero y Febrero de 2012;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Articulo 1º: APRUEBANSE las Tablas Provisorias de Precios de Materiales correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2012 que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Pablo PUNTA
Secretario

Arq. Pablo J. GILLI
Subsecretario

ANEXO I

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	Unid.	Enero 2012
1.05.00	**ACEROS**		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	212,35
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	945,27
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	26,14
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	84,39
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	13,65
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	51,54
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	16,29
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	5,83
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	7,48
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	15,54
1.10.00	**AISLANTES**		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	101,51
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	12,04
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	352,65
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	954,36
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	30,22
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	17,43
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	35,58
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	14,38
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,74
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	34,14
1.15.00	**ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS**		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	96,50
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	100,86
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,22
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	37,13
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	52,39
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	30,47
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	15,19
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	98,83
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	42,59
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	44,71
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	4,64
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	3,36
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,57
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	811,16
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	2,56
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	71,18
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	86,78
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	34,58
1.20.00	**CALEFACCION**		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	43.715,45
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.255,30
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.150,60
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	19,39
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	74,62
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	85,08
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.421,96
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	66,20
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	40.508,97
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	141,10
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	107,16
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	254,30
1.20.65	Conjunto tapones	u	64,08
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	177,89
1.20.75	Purgador de aire	u	27,86
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	9.347,38
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	15.782,43
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	1.329,85
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	3.058,68
1.25.00	**CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA**		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.736,66
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.797,41
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	1.406,90
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	332,11
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	283,97
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.317,72
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.496,71
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	642,03
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	341,01

1.30.00	**INSTALACION DE GAS**		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	167,80
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	85,72
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi díametro 3/4"	u	81,66
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	12,44
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	28,13
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	77,93
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	173,70
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	2.598,93
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.085,83
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.930,36
1.35.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	295,70
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	15,98
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.088,70
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,98
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	21,43
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,21
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	59,43
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	115,41
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	1.401,84
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	457,69
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	799,31
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	252,54
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	179,24
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	65,96
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	29,72
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	14,89
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	24,48
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	65,74
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	452,40
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	138,41
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	475,25
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	97,92
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	615,82
1.40.00	**INSTALACION SANITARIA**		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	104,37
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	370,92
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	810,63
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	94,27
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	346,13
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	62,53
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,70
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	40,82
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	49,04
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,92
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	3,56
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	12,49
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	34,17
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	136,68
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	52,32
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	4,88
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	17,94
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	19,83
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	314,70
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	335,22
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	441,06
1.40.110	Juego de broncería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	567,29
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.101,60
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.126,65
1.40.125	Válvula exclusa H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	852,38
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.103,39
1.45.00	**MADERAS**		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	29,14
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	12,70
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	4,98
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,61
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	152,44
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	235,42
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	276,05
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	143,29
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	133,10
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	24,17

1.50.00	**MARMOLES Y GRANITOS**		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.673,77
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.673,77
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	2.706,35
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	791,82
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	791,82
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	315,23
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	394,03
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	79,94
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	88,94
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	42,99
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	41,27
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	**MATERIAL CONTRA INCENDIO**		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	489,86
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	2.040,35
1.60.00	**PINTURAS**		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	38,66
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	51,89
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	50,47
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	53,09
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	34,45
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	43,63
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	27,00
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	52,62
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	72,01
1.65.00	**PISOS**		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	47,78
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	12,90
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	36,35
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	29,80
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	85,57
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	35,27
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	145,61
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	225,28
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	58,46
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	103,16
1.70.00	**REVESTIMIENTOS**		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	28,37
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	34,14
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	4,81
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	25,32
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,53
1.75.00	**VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS**		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	60,66
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	125,93
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	64,07
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	120,65
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	374,32
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	429,43
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm,con 2 cerraduras,herrajes y freno, incoloro	u	2.128,44
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.119,36
1.75.45	Doble vidriado hermético,compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	292,57
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m	612,09
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	121,03
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	157,50
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	289,91
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	838,63
1.80.00	**CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA**		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	70,15
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	72,34
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	33,01
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	18,71
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	18,71
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	26,06
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	21,32

1.85.00	**TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS**		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	883,95
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	739,83
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	824,38
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	24,45
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros; b) aceite suplemento 1: 1 litro; c)grasa de litio: 1/2 kg; d) gas-oil: 12 litros	u	18,49
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.662,26
1.85.35	Gas-oil	lts	2,85
1.85.40	Grasa de litio	kg	30,99
1.85.45	Nafta común	lts	2,50
1.85.50	Nafta especial	lts	2,73
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	96.454,64
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.478,01
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.025,48
1.90.00	**HORMIGON ELABORADO**		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	549,29
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	578,31
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	635,30
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	687,79
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	746,35
1.95.00	**CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE**		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	749,51
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	36,52
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	113,38
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	165,26
1.100.00	**EQUIPOS VIALES - OTROS**		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	63.527,05
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.122.538,82
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	859.288,16
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.548.646,78
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	865.432,60
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	241.743,71
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	21.571,39

ANEXO II

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	Unid.	Febrero 2012
1.05.00	**ACEROS**		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	212,48
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.000,25
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	26,16
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	84,44
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	13,66
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	51,87
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	16,39
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	5,83
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	7,48
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	15,76
1.10.00	**AISLANTES**		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	102,07
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	12,41
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	352,65
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	954,36
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	30,66
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	17,69
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	36,20
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	15,01
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,79
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	34,92
1.15.00	**ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS**		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	98,05
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	102,48
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,22
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	37,36
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	52,72
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	31,37
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	15,19
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	100,25
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	43,20
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	45,35
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	4,64
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	3,36
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,57
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	841,97
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	2,57
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	71,63
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	87,32
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	34,68
1.20.00	**CALEFACCION**		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	43.805,26
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.255,30
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.150,60
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	19,51
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	74,74
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	85,22
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.421,96
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	66,31
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	40.592,19
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	143,51
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	108,99
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	254,30
1.20.65	Conjunto tapones	u	65,18
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	180,93
1.20.75	Purgador de aire	u	28,33
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	9.434,68
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	15.929,84
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	1.344,53
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	3.109,49
1.25.00	**CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA**		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.993,58
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	3.060,03
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	1.538,98
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	334,04
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	283,97
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.317,72
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.465,58
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	628,68
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	341,01

1.30.00	**INSTALACION DE GAS**		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	167,80
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		86,24
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi díametro 3/4"	u	81,66
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	12,57
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	28,30
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	77,93
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	173,70
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	2.598,93
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.085,83
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.930,36
1.35.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	299,22
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	16,06
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.095,96
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,98
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	21,40
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,23
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	59,86
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	116,24
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	1.443,09
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	471,16
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	822,07
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	259,73
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	181,39
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	66,76
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	30,07
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	15,22
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	24,36
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	65,85
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	461,25
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	141,12
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	484,55
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	99,84
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts		627,87
1.40.00	**INSTALACION SANITARIA**		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	104,37
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	370,92
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	812,07
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	96,40
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	353,95
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	64,74
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,73
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	41,41
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	49,75
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,95
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	3,61
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	12,67
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	34,97
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	139,88
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	52,34
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	4,96
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	18,20
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	20,12
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	317,59
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	338,30
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	438,42
1.40.110	Juego de broncería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	564,85
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.101,60
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.144,40
1.40.125	Válvula exclusa H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	864,39
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.118,94
1.45.00	**MADERAS**		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	28,73
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	12,95
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	5,01
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,69
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	153,83
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	236,27
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	277,05
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	145,20
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	134,79
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	24,48

1.50.00	**MARMOLES Y GRANITOS**		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.875,74
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.875,74
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	3.032,93
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	887,37
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	887,37
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	318,33
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	397,91
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	80,72
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	89,82
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	43,31
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	41,58
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S /C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S /C
1.55.00	**MATERIAL CONTRA INCENDIO**		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	489,86
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	2.049,35
1.60.00	**PINTURAS**		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	38,66
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	51,88
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	50,46
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	53,03
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	34,79
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	43,73
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	27,06
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	54,18
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	95,62
1.65.00	**PISOS**		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	50,40
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	12,90
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	37,60
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	30,57
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	86,41
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	36,12
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	149,10
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	233,00
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	58,90
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	103,95
1.70.00	**REVESTIMIENTOS**		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	28,74
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	35,31
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	4,82
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	25,37
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,53
1.75.00	**VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS**		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	60,66
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	125,93
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	64,07
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	120,65
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	390,26
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	447,72
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm,con 2 cerraduras,herrajes y freno, incoloro	u	2.128,44
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.119,36
1.75.45	Doble vidriado hermético,compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	292,57
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		625,69
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	121,03
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	159,61
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	293,80
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	849,89
1.80.00	**CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA**		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	70,21
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	72,40
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	33,04
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	18,91
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	18,91
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	26,33
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	21,54

1.85.00	**TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS**		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	895,19
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	749,23
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	834,86
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	24,45
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c) grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	18,54
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.669,15
1.85.35	Gas-oil	lts	2,87
1.85.40	Grasa de litio	kg	30,99
1.85.45	Nafta común	lts	2,51
1.85.50	Nafta especial	lts	2,74
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	97.185,88
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.489,30
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.092,05
1.90.00	**HORMIGON ELABORADO**		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	549,29
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	578,31
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	635,30
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	687,79
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	746,35
1.95.00	**CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE**		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	760,24
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	36,98
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	114,82
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	167,36
1.100.00	**EQUIPOS VIALES - OTROS**		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	64.223,01
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.129.808,68
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	864.853,14
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.571.628,77
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	871.037,38
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	242.124,50
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	22.056,07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 99 03-02-12

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CATANI MARIA LUCIA – CUIT Nº 27-14148076-1 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647-3 con domicilio fiscal en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2°.- INTIMAR a la contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de $ 4.209,16 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 028/10-DF e IMPONER a la responsable CATANI MARIA LUCIA – CUIT Nº 27-14148076-1 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647-3 con domicilio fiscal en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de $ 908,97 (PESOS NOVECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 02-05-12 V.: 08-05-12

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Res. Nº 03 25-04-12

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica con

la empresa "FOTOCROMOS DEL SUR S.A", con domicilio constituido en Blandengues 770 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en concepto de la adquisición de CIEN (100) resmas de papel diario de SETENTA Y CUATRO (74) por CIENTO DIEZ (110) por CUARENTA Y OCHO (48) gramos, destinada a cubrir las necesidades inmediatas generadas por la impresión del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut,

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 16.831,74) se imputará en la Jurisdicción 19 – SAF 19 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2.3.1. – UG 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII – 10 20-04-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Señor Rodrigo Tomás CANÉ VARA (M.I. N° 21.923.230 – Clase 1970), a partir del 10 de enero de 2012, al cargo de Director General de Coordinación del ex – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al que fuera incorporado mediante Decreto N° 1365/09.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al mencionado en el Artículo anterior registra pendientes de usufructúo dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria por el período 2010, y veinte (20) días del período 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° y el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.-

Res. Nº 42 19-04-12

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente Nº 000307-MP-12.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en al Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las facturas "C" Nº 0002-0000001, Nº 0002-00000002, Nº 0002-00000003, Nº 0002-00000004, Nº 0002-00000005 y Nº 0002-00000006 del señor Alfredo BERNHARDT por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($ 10.800.), por el alquiler del local donde funciona la Delegación Forestal El Hoyo entre los meses de Julio a Diciembre de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demando el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV – 48 20-04-12

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ZAPATA, Matías Emilio (M.I. N° 33.771.235 – Clase 1988) cargo de revista Oficinista "C" – Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa – Depósito – Clase XIV - Agrupamiento Administrativo a partir del 09 de Enero de 2012 y hasta el 07 de Febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Abonar al agente ZAPATA, Matías Emilio la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista "C" – Clase VI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa – Depósito – Clase XIV- Agrupamiento Administrativo a partir del 09 de Enero de 2011 y hasta el 07 de Febrero de 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1 - Dirección de Suministros.-

---

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX – 22 23-04-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Marzo de 2012 la renuncia presentada por el agente Carmelo CARABAJAL (M.I. N° 7.615.048 – Clase 1949) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 - Categoría 9 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Dirección Regional Corfo Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción –SAF 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI – 23 20-04-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MORALES, Jesús Orlando (D.N.I N° 21.666.664 – Clase 1970) a partir del 01 de marzo de 2012, al cargo ordenanza "A" – Agrupamiento Personal de Servicio – Nivel V – Categoría 3 – Planta Permanente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez de acuerdo a lo establecido por Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense veinticinco (25) días del año 2009, treinta y cinco (35) días del año 2010 y treinta y cinco (35) días del año 2011, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Año 2009

Disposición Nº 93.
Rawson, 19 de Junio de 2009.

VISTO:
El Expediente Nº 14.832/06 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Oro y Plata denominado "COLONIA ESTE 1" ubicado en el Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:
Que mediante Disposición Minera Nº 126/07 obrante a fs. 22 se adjudicó la Mina de Oro y Plata denominada "COLONIA ESTE 1" a la Empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.

Que a fs. 39 y 40 la Dirección de Escribanía de Minas certifica el cambio de denominación de la razón social.

Que a fs. 62 la solicitante MINERA ARGENTA S.A. peticiona prórroga del plazo para la ejecución de la labor legal, aduciendo la imposibilidad de acceder al terreno propiedad de Nueva Gales del Sur S.A.

Que conforme se señaló en el dictamen Nº 17/09 glosado a fs. 63 de estas actuaciones la "solicitud de prórroga deviene inadmisible y a todas luces improcedente, toda vez que de la denuncia de superficiarios abarcados por el pedimento obrante a fs. 1 y ratificada posteriormente a fs. 11 como declaración jurada, no surge acreditado que la firma Nueva Gales del Sur S.A. sea un superficiario afectado por el presente pedimento, razón por la cual la causal que invoca carece de fundamento y deviene abstracta".

Que asimismo aconsejó ante la falta de ejecución de la labor legal, proceder a declarar caducos los derechos del descubridor registrándose la mina en calidad de vacante.

Que esta Dirección General se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado en el Dictamen 017/09 DCM.

POR ELLO:
La Directora General De Minas y Geología de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Articulo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de MINERA ARGENTA S.A sobre la Mina de Oro y Plata denominada "COLONIA ESTE 1", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2°: Regístrese la Mina "COLONIA ESTE 1" en calidad de vacante, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Articulo 3º: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

P: 03-05-12 y 10-05-12

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sres. CAMILO ALEJO CRETTON y MANUELA ELBA JEREZ, en los autos caratulados: "CRETTON CAMILIO ALEJO – JEREZ MANUELA ELBA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 32/2012 mediante edicto a publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 17 de Abril de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-05-12 V: 07-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES, GWEN ELIN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 25 de Abril de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-12 V: 07-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VIRGILIA ZENTENO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ZENTENO, VIRGILIA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1780 – Año 2011). Publíquese por TRES Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-12 V: 07-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Juez, Secretaría a mi cargo, Dra. Mariana RODRIGUEZ SAA; cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. JOSE REMIGIO MONTAÑA a que se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "CORRALON PASQUINI SRL C/MONTAÑA, JOSE REMIGIO S/Usucapión" (Expte. N° 212-2010), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII – N° 5, CPPC). Cíteselo mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la zona. Esquel (Chubut), Noviembre 17 de 2011.-

Fdo. Mariana RODRIGUEZ SAA
Secretaria.-

Fdo. MARIANA RODRIGUEZ SAA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "STRAMBACH RODOLFO ERNESTO S/Sucesión", Expte. N° 2954/11, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del causante STRAMBACH RODOLFO ERNESTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "TOLEDO IRIS MABEL S/Sucesión", Expte. N° 3038/11, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la causante IRIS MABEL TOLEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MARCHAND MARIA FERNANDA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 879 Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA FERNANDA MARCHAND, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel (Chubut), 27 de Marzo de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OLIVA FERREIRA, SAMUEL SEGUNDO, en autos: "OLIVA FERREIRA, SAMUEL SEGUNDO S/Sucesión", Expte. N° 626/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 09 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don. JORGE HECTOR PINHEIRO, a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "PINHEIRO JORGE HECTOR S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 592/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 10 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMACIO ZULMA GRACIELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HELIO FABIAN MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 09 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GIBBON CATALINA VIOLETA LAURA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 20 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALCARRAZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos: "VAN VUUREN, JACOBO CECILIO S/SUCESION" Expte. N° 455/2012, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO CECILIO VAN VUUREN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por l causantes EUSEBIO GODOY y ESTER FLORES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "GODOY EUSEBIO y FLORES ESTER S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 155/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, PB, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "IVANOFF, ANA MABEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 53-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MABEL IVANOFF, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Abril 10 de 2012. Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SIXTO MALDES, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MALDES, SIXTO S/SUCESION" (Expte. N° 413/12), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2.012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-04-12 V: 03-05-12

EDICTO

CARMO SRL
CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de asuntos jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Ludovico Delmiro MOREL, argentino, nacido el 11 de Abril de 1.964, de 47 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.930.511, CUIL 20-16930511-1, de profesión comerciante, y doña Silvia Liliana CARCAMO, argentina, nacida el 1º de Agosto de 1.966, de 45 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.290.020, CUIL 27-18290020-1, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Olavarría Nº 182, del Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de Enero de 2.012 y fecha de instrumento modificatorio de la Cláusula Primera: 17 de Febrero de 2.012.- 3) Denominación de la Sociedad: «CARMO S.R.L. SERVICIOS PETROLEROS».- 4) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: servicios petroleros de perforación, terminación, reparación de equipos, servicios de comedor, gamelas y servicios de catering; transporte de personal a yacimientos y boca de pozo; movi-

miento de suelos, tareas de alta tensión y electrificación de yacimientos; transporte de cargas líquidas y sólidas; limpieza de tanques y piletas; pulling; servicios de consultora e inmobiliaria.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) representado por CIEN (100) cuotas de PESOS QUINIENTOS ($ 500) divididas por partes iguales entre los socios. 8) Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Gerentes: Ludovico Delmiro MOREL y Silvia Liliana CARCAMO.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justica
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-12.

EDICTO

"REPUESTOS TM SRL"
CONSTITUCION

Por disposición del director de asuntos jurídicos de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Fonteñez: publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado del 02/08/2010, 26/09/2011, y 23/01/2012, la inscripción de la sociedad "REPUESTOS TM SRL" el Sr. Luís Federico Melián, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el 11 de marzo de 1943, de profesión comerciante, DNI 4.413.411, CUIT: 20-04413411-0, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Sra. Helia Ana Barrios, estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de agosto de 1945, de profesión jubilada, DNI: 5.257.605, CUIT: 27-05257605-4, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1175, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el Sr. Luis Federico Melián, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el 10 de enero de 1975, de profesión contador público, DNI 24.302.132, CUIT: 20-24302132-5, domiciliado en Punta Tombo N° 2366 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, el Sr. Rodolfo Rafael Melián, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 15 de junio de 1976, de profesión comerciante, DNI 25.011.360, CUIT: 24-25011360-5, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el Sr. Edgar Horacio Fernandez, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el 1 de febrero de 1969, de profesión comerciante, DNI 20.450.639, CUIT: 20-20450639-7, domiciliado en Cipriano Alonso Nº 571 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, todos ellos, personas hábiles para el ejercicio del comercio han constituido una sociedad de responsabilidad limitada. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "REPUESTOS TM SRL" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. DURACION: Su duración será de (50) cincuenta años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compraventa, distribución y comercialización en cualquier punto del país, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, accesorios a los servicios prestados; suministros petroleros, marítimos, automotriz, viales y vehiculares. Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o Industriales. B) SERVICIOS: De reparación, prestación de servicios y mantenimiento de Flota vehicular, pesada y liviana, alineación, balanceo, equipos viales y maquinarias, relacionada con las actividades y/o servicios relacionados con la explotación de actividad petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial, de transporte de personas y carga, de comunicación y otras actividades vinculadas al giro comercial, incluida la explotación de estaciones de servicio. Celebración de contratos de locación, de administración de bienes muebles, e inmuebles propios o de terceros. De organización, asesoramiento y atención a industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, y económico vinculados. C) FINANCIERA: para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorros, solicitar el otorgamiento de créditos y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto; mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Las actividades citadas podrán realizarse en el ámbito del país o en el extranjero, en locales propios o de terceros, por venta, comisión, representación, concesión, distribución y/o consignación. Para lo cual la sociedad, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social D) CONSTRUCCIÓN: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de ingenie-

ría y arquitectura de carácter público o privado; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, puentes, caminos y otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. E) ENERGÍA: Transmisión de energía eléctrica. Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, la transmisión de energía eléctrica de alto voltaje. Fabricación y comercialización de elementos vinculados con las redes de energía. La fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos, para la realización de redes de energía. La prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. F) HIDROCARBUROS: Producción, transporte y comercialización de hidrocarburos. Servicio de inspección. Asistencia técnica. Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía; proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y planta productora de electricidad; sistemas hídricos y plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; proveer servicios de inspección de cañerías; proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. Producción y comercialización del petróleo y sus derivados. G) INMOBILIARIA: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en Quinientas Cuotas Partes (500) de cien pesos ($ 100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se compone de "aportes dinerarios". Los socios suscriben e integran el capital de conformidad con el siguiente detalle: El socio Luis Federico Melián suscribe (100) cien cuotas lo que representa veinte por ciento el (20%) del capital social correspondiendo a la suma de diez mil pesos ($ 10.000), La socia Helia Ana Barrios, suscribe (100) cien cuotas lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital social correspondiendo a la suma de diez mil pesos ($ 10.000), El socio Luis Federico Melián suscribe (100) cien cuotas lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital social correspondiendo a la suma de diez mil pesos ($ 10.000), El socio Rodolfo Rafael Melián. suscribe (100) cien cuotas lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital social correspondiendo a la suma de diez mil pesos ($ 10.000), El socio Edgar Horacio Fernández, suscribe (100) cien cuotas lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital social correspondiendo a la suma de diez mil pesos ($ 10.000). ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designados en reunión de socios donde se fijarán cuáles serán sus facultades y ejercerán sus funciones por los ejercicios estipulados en las mismas. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS: El ejercicio ordinario de la sociedad cierra el día 31 de Mayo de cada año. DESIGNACIÓN DE SEDE: La sede social está constituida en Hipólito Yrigoyen 1175, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. LOS GERENTES: El Sr. Luis Federico Melián, DNI 4.413.411, y el Sr. Luis Federico Melián DNI 24.302.132, desde ya quedan investidos del rango y ejercerán sus funciones en forma indistinta, revistiendo ambos la calidad de socios gerentes la que durará en su cargo dos ejercicios a partir de la fecha de su designación.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justica
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-12.

EDICTO LEY 19.550

BANCO DEL CHUBUT SA
DIRECTORIO

Por acta Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 11 de Enero de 2012, se eligió el nuevo directorio con mandato por 3 ejercicios, quedando el mismo de la siguiente forma: PRESIDENTE: RUBEN FELIPE BAMBACI, LE. 5.505.934, domiciliado en Luis Perotti N° 57 2° A Puerto Madryn y DIRECTORES TITULARES: ALEJANDRO DANIEL FERNANDEZ VECINO, DNI 7.821.552, domiciliado en Sarmiento 568 de la ciudad de Esquel y JORGE MANUEL GIL, LE. 4.554.513, domiciliado en Avda. Armada Argentina 1968 Rada Tilly por las acciones Clase A.

Publíquese por 1 día.

Dr. CLAUDIO SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justica
Provincia del Chubut.
A/C I.G.J.

P: 03-05-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
BOBBA PEDRO NICOLAS
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 058/12 DR de fecha 23/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2009/11 DGR, caratulado "Bobba Pedro Nicolás s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Bobba Pedro Nicolás inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-540092-1, con CUIT 20-27020462-8, Liquidación Impositiva Nº 661/11 DR (Nota Nº 5045/11 DGR) notificada con fecha 15/12/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11, arrojando un impuesto total de $ 15.279,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el articulo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Bobba Pedro Nicolás inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-540092-1, con CUIT 20-27020462-8, con domicilio en Olavarría Nº 1076 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-04-12 V: 03-05-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 252/12 DGR de fecha 20/03/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1574/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CED MONTAJES INDUSTRIALES SA – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-392823-6 - CUIT Nº 30-7114937-1 y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 546/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 05 y 06/11;

Que dicha liquidación fue notificada a la firma, mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 24/11/2011;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 57, corresponde una alícuota del 3,5% sobre los ingresos brutos devengados durante el año fiscal 2011 para la actividad CUACM 452100, desarrollada por la firma;

Que en los anticipos liquidados la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos 05 y 06/11 se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que con fecha 14/02/2012 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición Nº 342/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el articulo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 y 06/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100 ($ 12.627,89);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable CED MONTAJES INDUSTRIALES SA Nº de

Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-392823-6 - CUIT Nº 30-71149437-1, con domicilio en Florida Nº 470 Piso 2 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES CON 02/100 ($ 14.203,02) calculada al 30/03/2012.-.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 342/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 ($ 3.788,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-04-12 V: 03-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
TOP MUSIC S.R.L.
RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 270/12 DR de fecha 27/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 221/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TOP MUSIC S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-800410-7 CUIT Nº 33-70891159-9, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 221/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11 notificada el día 20/05/11;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en “Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video” (CUACM 523560), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que el contribuyente aplica la alícuota correctamente en las posiciones liquidadas;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que el contribuyente omite los ajustes de coeficiente unificado en los años 2008 y 2009, con lo cual el Departamento Ingresos Brutos, dependiente de la Dirección de Recaudación, ha calculado los ajustes correspondientes reflejándolos en la columna otros del anexo adjunto a la presente;

Que con fecha 15/12/11 el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 141/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 ($ 11.346,24);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable TOP MUSIC S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-800410-7 - CUIT Nº 33-70891159-9, con domicilio en San Martín Nº 641 en la ciudad de Río Grande – Tierra del Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el

artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 24/100 ($ 14.983,24) calculada al 30/03/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 141/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 87/100 ($ 3.403,87), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ALMERSON S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 271/12 DR de fecha 27/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 453/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALMERSON S.A. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-064142-6 CUIT Nº 30-70819367-0, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 179/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10 notificada el día 27/04/11;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en “Servicios personales n.c.p.” (CUACM 930990), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que el contribuyente aplica la alícuota incorrectamente en las posiciones liquidadas aplicando una alícuota del 2,5%;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que el contribuyente rectifica los anticipos 01/06 y 08/08 declarando Base Imponible Chubut sin movimientos;

Que el artículo 29º del Código Fiscal vigente establece que “La declaración jurada está sujeta a verificación administrativa…cuyo monto no podrá reducir en las declaraciones posteriores, salvo por errores de cálculo cometidos en la declaración misma…”, destacando que la firma no justificó la quita de la Base Imponible para esta jurisdicción, por lo que en la liquidación se aplica el coeficiente unificado declarado para todo el ejercicio fiscal;

Que con fecha 12/12/11 el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 110/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el articulo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 ($ 22.651,44);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable ALMERSON S.A. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-064142-6 - CUIT Nº 30-70819367-0, con domicilio en Venezuela Nº 1961 Piso 3º en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 ($ 39.858,54) calculada al 30/03/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 110/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%)

del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 43/100 ($ 6.795,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA (Evaluación de Impacto Ambiental) Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Cuttinera A-493 yacimiento Km-20" presentado por la Empresa CAPSA., que tramita por Expediente Nº 289/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la Consulta Pública por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal N° 9103, personalmente en la Sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombres y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad, y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

I: 03-05-12 V: 04-05-12.

MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

La Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa convoca a profesionales de Ciencias Económicas (contador público o licenciado en administración) para cubrir una vacante como responsable administrativo de Programa de Gestión, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se requiere experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, adquirida en puestos tanto de la administración pública y/o sector privado (no excluyente).

Los interesados, deberán remitir su CV, sin omitir la remuneración pretendida a planeamientoeducacionchubut@gmail.com. Los mismos serán recepcionados hasta el día Viernes 04 de Mayo de 2012.-

SALDA INES PAREDES
Subsecretaria de Política
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

I: 27-04-12 V: 14-05-12.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Dora Isabel MENA (DNI N° 31.506.241), de lo dispuesto por Decreto N° 347/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Articulo 62° - inciso 3).

VISTO: El Expediente N° 3258-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la situación irregular de la docente Dora Isabel MENA, relacionada

con inasistencias injustificadas en las Escuelas N° 175 y N° 199, ambas de la ciudad de Trelew;

Que la docente Dora Isabel MENA, asume un cargo suplente en la Escuela N° 199 el día 28 de Febrero de 2011 y un cargo suplente en la Escuela N° 175 el día 04 de Marzo de 2011; Que de acuerdo a la información brindada por la Supervisora Seccional Región IV, a fojas 1, la docente cuenta con diez (10) días de inasistencias injustificadas, se le otorgó licencia largo tratamiento (Artículo 5° b), desde el 16 de Mayo de 2011 al 17 de Junio de 2011 y solicitó licencia Artículo 45° con goce de haberes desde el 13 de Mayo de 2011 al 12 de Junio de 2011, habiendo sido otorgada conforme se desprende de la copia simple agregada a fs. 3; Que actualmente y siguiendo el informe de la Supervisora LUNA, de fecha 10 de Junio de 2011, se encuentra ubicada en tareas pasivas en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew; Que el Régimen de Licencias, en su Artículo 37° establece; "El personal suplente solo podrá justificar su ausencia, con goce de sueldos, hasta un máximo de diez (10) días, continuos o no, en un mismo período lectivo. Si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que provocó la interrupción, tendrá derecho a reanudar las tareas"; Que de acuerdo con la normativa reseñada las licencias que superan los diez (10) días, solo posibilitan a la docente conservar los derechos sobre los cargos, no así el cobro del salario, como tampoco a usufructuar el derecho a tareas pasivas: Que los diez (10) días de inasistencias injustificadas habilitan al Estado Provincial a aplicar la sanción de cesantía sin sumario previo, conforme lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h); Que la docente declara distintos domicilios en los dos establecimientos educativos donde prestaba servicios, si bien la Carta Documento remitida por la Escuela N° 199 fue devuelta y lo mismo ocurrió con la dirigida por la Escuela N° 175, existe en esta última, coincidencia con el domicilio declarado en la Historia Clínica obrante a fs. 44; Que en relación con la licencia solicitada por audiencia judicial, ante la evidencia de una posible adulteración en la cédula de citación, la Supervisora Seccional IV, mediante Nota s/n° obrante a fojas 8, solicita a la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia la acreditación fehaciente de la documentación presentada por la docente MENA; Que a fojas 5/5 vuelta, dicha Oficina Judicial informa que la documentación que se acompañó a la nota es apócrifa en su contenido, en su rúbrica y en la numeración identificatoria y con datos inexactos e irreales, que atento a la falsedad ideológica y la falsificación efectuada en la documentación acompañada, y que fuera presentada por la docente Dora Isabel MENA, esa Oficina efectuará la correspondiente denuncia judicial: que por lo expuesto, corresponde aplicar a la docente Dora Isabel MENA la sanción de cesantía por inasistencias injustificadas, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a); Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ha intervenido en el presente acto; Que ha tomado legal intervención el Asesor Gerente de Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA: Artículo 1°.- DECLARAR cesante, por inasistencia injustificadas, a la docente Dora Isabel MENA (MI N° 31.506.241 . Clase 1984), de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 3°.- De forma – Firmado por: Dr. Martín Buzzi – Gobernador/Prof. Luis Saffaroni – Ministro de Eduación.

I: 19-04-12 V: 04-05-12

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09/12

OBRA: **"Construcción Escuela Secundaria Zona Sur".**

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y tres con treinta y cuatro centavos $ 19.147.783,34

Plazo de Ejecución: Quinientas cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: $ 191.478,00

Capacidad de ejecución anual: $ 12.765.188,89 (Arquitectura)

Valor del Pliego: $ 2.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

Presentación de Propuesta: El día Martes 22 de Mayo de 2012, hasta la 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Martes 22 de Mayo de 2012, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 26-04-12 V: 04-05-12

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Objeto:
Renglón 1: Una (1) camioneta, nueva, cero kilometro,

de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos:

Tipo: cinco (5) puertas

Tracción: 4 X 2

Motor: 2.0

Combustible: Nafta

Potencia: ciento cuarenta y tres (143) CV

Transmisión: Manual de cinco (5) velocidades.

Seguridad: frenos ABS en cuatro (4) ruedas, Airbag para conductor y acompañante, barras de protección contra impactos laterales.

Renglón 2: Un (1) automotor, nuevo, cero kilometro, de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos:

Tipo: tres (3) puertas

Motor: 1.3

Combustible: Nafta

Potencia: sesenta y ocho (68) CV

Cilindrada: mil doscientos cuarenta y dos (1242) Cm3

Transmisión: Manual

Rodado: trece (13)

Seguridad: Frenos discos delanteros y tambor trasero

PRESUPUESTO:

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento sesenta y siete mil; el precio no comprende gastos de flete hasta Trevelin y de gestoría y patentamiento.

Forma de Pago: Pago del veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto financiado en cuatro (4) cuotas contra entrega en conformidad por parte de la Municipalidad de Trevelin de las unidades adquiridas.

Garantía de Oferta: El monto de garantía de la oferta asciende a la suma de pesos dieciséis mil setecientos ($ 16.700), pudiendo garantizarse la misma de las siguientes formas: a) En efectivo mediante depósito en la CC 500001/3 "Municipalidad de Trevelin", del Banco del Chubut SA sucursal Trevelin. B) Mediante fianza bancaria constando expresamente que el banco se consituye en fiador solidario, liso, llano y principal pasador y C) Mediante póliza de seguro o caución a nombre de la Municipalidad de Trevelin constando expresamente que la compañía aseguradora se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador.

Fecha de Presentación de Ofertas: 16 De Mayo de 2012- 10:00 Hs

Lugar de Presentación: Municipalidad de Trevelin- Av. San Martín Nro. 329- Trevelin- Chubut- Te: 480145/129

Fecha Apertura de Ofertas: 16 de Mayo de 2012- 10:00 Hs

Plazo de mantenimiento de la Oferta: Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por un término no inferior a los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 19/2012.**

Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios (CAA).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Mayo de 2012, 16:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9I12 – 0330/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 17/2012.**

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

COMANDO DE LA IX BRIGADA MECANIZADA – SAF – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 CP 9000 - Comodoro Rivadavia de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 Hs. Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar del Acto de Apertura:

COMANDO DE LA IX BRIGADA MECANIZADA– SAF – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 - CP 9000 - Comodoro Rivadavia.

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.

Nro.de Expediente:

9I12 – 0286/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PÚBLICA Nº 7/12

AVISO DE PUBLICACION

Objeto: **"REPARACION DE TRANSFORMADORES ELEVADORES (Yd11) Y DE REBAJE (Dy11)".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES. ($ 389.723,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -. Chubut, el día 31 de MAYO de 2012 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 31 de MAYO de 2012 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL ($ 2.000,00).-

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/11

"Construcción de Centro de Promoción Barrial en Barrio Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Obras financiadas con recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: $ 1.659.441,73.
Capacidad de Ejecución Anual: $ 829.720,86.
Plazo de Ejec.: 150 días corridos
Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2012 a partir de las 9:00 hs.
Valor del Pliego: $ 1.317,00.
Todos los Precios son a MARZO 2012.

Consulta y Venta Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del Instituto Provincial y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliego se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-12 V: 09-05-12.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 12/2012.**

Objeto: Adquisición de Alimentos para Personas (Víveres Frescos).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.
Lugar del Acto de Apertura:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)
Día y Hora del Acto de Apertura:
24 de Mayo de 2012, 12:00 Hs.
Nro. de Expediente:
9I12 – 0167/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 11/2012.**
Objeto: Adquisición de Alimentos para Personas (Víveres Secos).
Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.
Lugar del Acto de Apertura:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)
Día y Hora del Acto de Apertura:
24 de Mayo de 2012, 11:00 Hs.
Nro.de Expediente:
9I12 – 0166/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX
Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 18/2012**
Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios (Soldadura Batea SK 105 y apoyo del Escalón de Mantenimiento Móvil).
Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.
Lugar del Acto de Apertura:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)
Día y Hora del Acto de Apertura:
28 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.
Nro. de Expediente:
9I12 – 0320/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 03-05-12 V: 04-05-12.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 02/2012**
Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.
Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
COMANDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 horas
Lugar del Acto de Apertura:
COMANDO BR MEC IX – SAF –- Rivadavia N° 650 - 9000 - Comodoro Rivadavia (CH).
Día y Hora del Acto de Apertura:
28 de Mayo de 2012, 11:00 Hs.
Nro.de Expediente:
9I12 – 0209/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 03-05-12 V: 04-05-12.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11461 de fecha Viernes 27 de Abril de 2012, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 50, 61, 79, 80, 83 y 84 6-7

DEBE DECIR:

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-50, 61, 79, 80, 83 y 84 6-7

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11461 de fecha Viernes 27 de Abril de 2012, en la Página N° 6 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Res. N° 50 18-04-12

DEBE DECIR:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Res. N° III-50 18-04-12